



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto-Ley 1278 de 2002, el Decreto 490 de 2016, modificatorio del Decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector de la educación, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del numeral 6.2.3. del artículo 6° de la Ley 715 de 2001, los Departamentos ejercerán las competencias establecidas en el sector educación en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, que establece facultades para: *"Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993"*

Que, el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, *"Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente"*, establece lo siguiente:

"Artículo 13. Nombramientos provisionales. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

a) En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo;

b) En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles del concurso. (...)"

Que, el artículo 15 del Decreto 1278 de 2020, *"Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente"*, establece lo siguiente:





"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

"ARTÍCULO 15. Prohibición. No se podrá proveer por nombramiento provisional o por encargo un cargo directivo o docente vacante de manera definitiva, cuando exista listado de elegibles vigente para el correspondiente nivel o área de conocimiento. Quien lo hiciere responderá disciplinaria y patrimonialmente por ello."

Que Decreto Nro. 490 de marzo 28 de 2016, "Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 1278 de 2002 en materia tipos de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación", en su artículo 2.4.6.3.14 establece que: "Con el fin del ejercicio propio de las funciones de vigilancia de carrera docente, las entidades territoriales certificadas en educación deberán reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en las condiciones dispuestas por esta entidad, un informe sobre la provisión de vacantes definitivas por encargo de cargos de directivos docentes y por nombramiento provisional de cargos docentes."

Que, la Oficina de Planta de la Secretaría de Educación Departamental realizó durante los meses de marzo y abril del presente año, la revisión y aprobación de la Asignación Académica y/o validación de la Planta Docente, Docentes Orientadores y Directivos Docentes del 2025, evidenciando la existencia de necesidades de proveer cargos de docentes en vacancias definitivas, producto de retiros docentes por: invalidez, edad forzosa, fallecimientos, renunciaciones, traslados y destituciones del cargo, en las diferentes Instituciones Educativas Departamentales.

Que la Profesional Especializado del Área Administrativa y Financiera de esta Entidad, certificó, mediante oficio del **26 de abril de 2024** que, el Departamento del Magdalena, a la fecha, agotó todas las listas de elegibles generadas en virtud del concurso abierto de méritos. Así mismo, en cumplimiento de la **Circular 039 de 2023** del Ministerio de Educación Nacional, se llevó a cabo el nombramiento en provisionalidad, de todos aquellos docentes que acreditaron la condición de estabilidad laboral reforzada, garantizando así su continuidad en el servicio educativo; sin que haya sido posible cubrir la totalidad de necesidades de docentes para garantizar el servicio efectivo y oportuno de educación, en las diferentes Instituciones Educativas Departamentales, por lo cual se deberá realizar la provisión de las vacantes definitivas, seleccionando los docentes a nombrar a través del Sistema Maestro.

Que, el aplicativo Sistema Maestro, regulado por la Resolución No. 03593 del 27 de marzo de 2024, "Por medio de la cual se regula el funcionamiento de la solución de TI tipo Sistema de Información denominado Sistema Maestro para la provisión transitoria



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

de cargos docentes en vacancia definitiva mediante nombramiento provisional, incluyendo las plantas temporales por el tiempo determinado en el acto de creación de los empleos y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1, Parágrafo 1, establece lo siguiente: "PARÁGRAFO PRIMERO. No podrán ofertarse, mediante el sistema de información, las vacantes de áreas técnicas, ni las vacantes de docentes en establecimientos educativos estatales categorizados por las respectivas entidades territoriales como instituciones que atienden población mayoritariamente indígena; o de los establecimientos educativos estatales que prestan sus servicios en territorios colectivos con población mayoritariamente perteneciente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Por lo anterior, la entidad territorial realizará la provisión directa de dicha vacante conforme a la normativa que regula la vinculación de este tipo de vacantes."

Que el criterio para proveer las vacantes definitivas en la planta de personal docente, docente orientador y directivo docente a cargo del Departamento del Magdalena, está condicionado al hecho que los cargos resultan indispensables para el cabal funcionamiento de la administración pública, en especial, para evitar la paralización de la prestación del servicio educativo y la vulneración del derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes; aspectos que podrían verse seriamente afectados de soslayarse tal necesidad, que por supuesto resulta de vital importancia para la administración en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Que, en tal virtud, se hace imperativo, por necesidad del servicio, y con la finalidad de evitar la paralización de la prestación del servicio educativo, así como también en aras de precaver la vulneración del derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y jóvenes, proveer las vacancias definitivas señaladas en el presente acto administrativo

Que la Oficina de Planta de la Secretaría de Educación Departamental, realizó un corte a fecha 04 de abril del 2025, entre la planta viabilizada y la planta utilizada de los cargos docentes a cargo del departamento del Magdalena, certificando que se disponían de ciento cincuenta y seis (156) plazas de docentes disponibles.

Que la Oficina de Planta de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, solicitó a los rectores de las Instituciones Educativas Departamentales validar y priorizar los ciento cincuenta y seis (156) cargos de docentes, arrojando la siguiente distribución:



DECRETO No. 298

30 JUL 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

No.	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL	Matemática	Primaria	Humanidades y Lengua Castellana	Ciencias Sociales	Inglés	Física	Música	Química	TOTAL
1	CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO								1	1
2	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL 23 DE FEBRERO					0				0
3	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGOPECUARIA JUAN FRANCISCO OSPINA					1	1		1	3
4	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGRICOLA DEL PINON	1				1				2
5	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALBERTO CABALLERO DE MONTE RUBIO	1							1	2
6	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ					1				1
7	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALGARROBO			1	1	1				3
8	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO BRUIJES CARMONA			1		1			1	3
9	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARCESIO CALIZ AMADOR					1	1		1	3
10	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARMANDO ESTRADA FLOREZ				2	1	0		0	3
11	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMERO GAYN GAND					1				1
12	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BIENVENIDO RODRIGUEZ	3		2						5
13	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAÑO DE AGUAS					1	0			1
14	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CIENAGUETA								1	1
15	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL COLOMBIA	1					1			2
16	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DAGOBERTO OROZCO BORJA	1								1
17	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BOMBA	1				1				2
18	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PACHA					1				1
19	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE SALAMINA					1				1
20	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE TRONCOSO				1	0				1
21	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CONSUELO				1	1			1	3
22	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ELECTO CALIZ MARTINEZ					1				1
23	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FLORES DE MARIA					1			1	2
24	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA	1			1	1	0			3
25	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FUNDACION	1			1					2
26	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GILBERTO ACUÑA RANGEL					1				1
27	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY						1		1	2
28	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY Fundación					1				1
29	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO BARROS PALOMINO					1			1	2
30	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUAN MANUEL RUDAS						1			1
31	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LAS MERCEDES					1				1
32	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO ARIQUANI	1				1	1			3
33	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO PIVIJAY	1			1	1				3
34	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LOMA DEL BALSAMO			1	1	1				3
35	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	1			1	1	1		1	5
36	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO					1			1	2
37	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUZ MARINA CABALLERO				1					1
38	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MANUEL SALVADOR MEZA CAMARGO	1			1	1	1		1	5
39	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA					1				1





DECRETO No. Nº 298 30 JUL 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”

Nº.	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL	Matemática	Primaria	Humanidades y Lengua Castellana	Ciencias Sociales	Inglés	Física	Música	Química	TOTAL
43	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS MEJIA MENDEZ					1				1
41	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL OSCAR PISCOTTI NUMA	1		1		1	1			4
42	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO NIEBLES DE GUAYABAL	1			1	1	1		1	6
43	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PESTALOZZI				1	1	1			3
44	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PUÑO DEL CARMEN					1				1
45	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RAFAEL NUÑEZ				2				1	3
46	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROQUE DE LOS RIOS VALLE	1				1		1		3
47	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE JANEIRO				1	1			1	3
48	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE NIÑAS ISLA DEL ROSARIO					1				1
49	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE PALMIRA									0
50	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL DE TABAJERA					1				1
51	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL EL BRILLANTE					1				1
52	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL LA RINCONADA					1				1
53	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL LUIS MILLAN VARGAS	1								1
54	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN VALENTIN	1								1
55	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON DE JESUS			3						3
56	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE KENNEDY						1			1
57	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO		1							1
57	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE SAN FERNANDO								1	1
58	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA ROSA DE LIMA					1				1
59	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SIERRA NEVADA	1								1
60	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR	1			1	1				3
61	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA BENJAMIN HERRERA					1				1
62	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA CARMEN DE ARIGUANI			1						1
63	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1							1	2
64	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA NUEVA GRANADA					1				1
65	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TERCERA MIXTA	1		2		0				3
66	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL VICTOR CAMARUGO ALVAREZ					1	1			2
67	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL AGROAMBIENTAL SAN JOSE					1				1
68	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES								1	1
69	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL DE PUNTO GILMA ROYERO SOLANO	1				1	1			3
70	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL JUANA ARIAS DE BENAVIDES					1	1		1	3
71	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL LICEO SANTANDER	1				1	1		1	4
72	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL RAFAEL JIMENEZ ALTAHONA	1				1		1		3
73	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL SAN JOSE	1			1	1	1		2	6
74	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL SAN JUDAS TADEO	1				1				2
75	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DEPARTAMENTAL SIMON BOLIVAR					1			1	2
TOTALES		30	1	12	18	51	17	2	24	156



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

Que por condiciones técnicas y de personal en la Oficina de Planta de la Secretaría de Educación Departamental, quien es la encargada de realizar el proceso de revisión de documentos, agendamiento y demás aspectos que demanda el sistema de información denominado Sistema Maestro, se tomó la decisión de realizar las convocatorias por grupos, los cuales se definieron de la siguiente manera:

GRUPO	ÁREAS	Nro. PLAZAS
01	Matemáticas y C. N. Física	Cuarenta y Siete (47)
02	Inglés y Primaria	Cincuenta y Dos (52)
03	Humanidades y Lengua Castellana, Ciencias Sociales, Música y C. N. Química	Cincuenta y Siete (57)

Que, mediante correo electrónico del 12 de junio de 2025, se remitió a la subdirección de recursos humanos del Ministerio de Educación Nacional, el archivo que contiene las primeras treinta (30) vacantes del cargo de docente en Inglés, para su publicación y posterior selección de docentes provisionales en vacante definitiva a través del sistema de información denominado Sistema Maestro.

Que, el día 13 de junio de 2025, mediante comunicación vía correo electrónico, la subdirección de Recursos Humanos del sector educación del Ministerio de Educación Nacional, informó que se procedió a realizar el cargue exitoso de treinta (30) vacantes.

Que, el sistema de información denominado Sistema Maestro, con base en la información suministrada por cada aspirante, asignó los puntajes y preseleccionó a noventa (90) candidatos. Así mismo, la Oficina de Planta de la Secretaría de Educación Departamental realizó la revisión documental y agendó reuniones virtuales, (17 y 18 de junio/2025), con cada uno de los preseleccionados, para socializar los criterios de asignación de puntaje, y el resultado de la verificación documental; siendo seleccionados diecinueve (19) docentes para cubrir igual número de vacantes.

Que se declararon desiertas once (11) vacantes para el cargo de docente Inglés, debido a que treinta y tres (33) preseleccionados, no superaron la verificación documental, las cuales reiniciaron el proceso nuevamente en el sistema de información denominado Sistema Maestro; para lo cual la Oficina de Planta de la Secretaría de Educación Departamental realizó la revisión documental y agendó reuniones virtuales, (20 de junio/2025), con cada uno de los preseleccionados, para socializar los criterios de asignación de puntaje, y el resultado de la verificación documental; siendo seleccionados seis (06) docentes para cubrir igual número de vacantes.

Que se declararon cinco (05) vacantes desiertas para el cargo de docente Inglés, debido a que quince (15) preseleccionados no superaron la verificación documental, las cuales reiniciaron el proceso nuevamente en el sistema de información denominado Sistema Maestro; para lo cual la Oficina de Planta de la Secretaría de Educación Departamental realizó la revisión documental y agendó reuniones virtuales (26 de





"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

junio/2025) con cada uno de los preseleccionados, para socializar los criterios de asignación de puntaje, y el resultado de la verificación documental; siendo seleccionados cinco (05) docentes para cubrir igual número de vacantes.

Que, como resultado final, el sistema de información denominado Sistema Maestro notificó por correo electrónico la selección de treinta (30) aspirantes al cargo de docente en Ingles, para ocupar treinta (30) vacantes docentes en las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena.

Que, unas vez adelantada la selección de los treinta (30) aspirantes al cargo de docente en Ingles, quedaron pendientes, para un nuevo proceso de convocatoria y selección, veintiún (21) vacantes del área de Ingles en diferentes Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena.

Que, con el fin de avanzar en el proceso en la provisión de los cargos docentes, se presentan los treinta (30) aspirantes seleccionados que cumplieron con los requisitos para el área de inglés.

No.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	No. DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL
1	ARIGUANI	I.E.D SIMON BOLIVAR	LAURA MARCELA ALBA BALLESTEROS	1106787639	LICENCIADO EN INGLÉS
2	EL BANCO	I.E.D LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	JUAN SEBASTIÁN SARMIENTO SUÁREZ	1005333915	LICENCIADO EN INGLÉS
3	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	I.E.D. ALFONSO LOPEZ	MIGUEL ÁNGEL HOYOS SANTOS	1102886155	LICIENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS
4	PUEBLOVIEJO	I.E.D RURAL TASAJERA	HERMINIA FLOREZ CERVANTES	1065129083	LICENCIADO EN INGLÉS
5	CHIBOLO	I.E.D LICEO SANTANDER	YANIS LORENA CONTRERAS BRIEVA	1079656444	LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
6	EL PIÑON	I.E.D AGRICOLA DEL PIÑON	GABRIELA PATRICIA IBÁÑEZ ORTEGA	1007162264	LICENCIADO EN EDUC BILINGÜE
7	EL BANCO	I.E.D ARCESIO CALIZ AMADOR	YULEIDIS PAOLA PEDROZO GIL	1216965752	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA E INGLES
8	NUEVA GRANADA	I.E.D TECNICA AGROPECUARIA PESTALOZZI	JAINER YESID CASTILLO CAMPO	1082247004	LICENCIADO EN LENGUAS CASTELLANO E INGLES
9	SAN ZENON	I.E.D RURAL DE JANEIRO	ANETH YOLETTY LOPEZ SANTERO	1069463321	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN



DECRETO No. Nº 298, 3.0 JUL 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”

No.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	No. DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL
					HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES
10	ZONA BANANERA	I.E.D ARMANDO ESTRADO ESTRADA FLOREZ	ALEIDA ROSA PEREA ARROYABE	57424672	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS, INGLES Y FRANCES
11	PLATO	I.E.D VICTOR CAMARGO ALVAREZ	NÉSTOR LUIS BETÍN MONTERROZA	1003262575	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES
12	SALAMINA	I.E.D DE SALAMINA	LUIS GABRIEL PACHECO CAICEDO	11810584	LICENCIADO EN INGLES Y FRANCES
13	FUNDACION	I.E.D JOHN F. KENNEDY	LAURA VANESA MELENDEZ NIÑO	1081833053	PROFESIONAL EN LENGUAS MODERNAS
14	GUAMAL	I.E.D NICOLAS MEJIA MENDEZ	YESID BARROS CANTILLO	85436558	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS
15	SANTA ANA	I.E.T.D RAFAEL JIMENE ALTAHONA	MARLON GABRIEL MACHADO CORTINA	5110361	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANO E INGLÉS
16	REMOLINO	I.E.D BALDOMERO SANIN CANO	YURLEYDYS CORDOBA ASPRILLA	1075020401	LICENCIADO EN INGLÉS Y FRANCÉS
17	EL BANCO	I.E.D JOSE BENITO BARROS PALOMINO	LISETH MARTINEZ DIAZ	1052946437	LICENCIADO EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA
18	GUAMAL	I.E.D RURAL LA RINCONADA	YAZMIN MESA VALDERRAMA	35892654	LICENCIADO EN IDIOMAS
19	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	I.E.D DE LA PACHA	DANIEL EDUARDO JIMENEZ GIL	1102366212	LICENCIADO EN INGLÉS

Resultado del proceso No. 01

No.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	No. DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL
20	ALGARROBO	I.E.D ALGARROBO	CARMENZA CHAVERRA MORENO	35545314	LICENCIADO INGLES Y FRANCÉS
21	CHIBOLO	I.E.T.D SAN JUDAS TADEO	MARÍA ESPERANZA NUÑEZ BERMUDEZ	1079655432	LICENCIADO EN LENGUAS





DECRETO No. Nº 298 30 JUL 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”

100-20

No.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	No. DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL
					EXTRANJERAS
22	SANTA ANA	I.E.D ANTONIO BRUJES CARMONA	BRAYAM DE JESÚS CUCUNUBA MAESTRE	1082959972	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS.
23	SABANAS DE SAN ANGEL	I.E.D MANUEL SALVADOR MEZA CAMARGO	MARIA LILIA CALDERON BROCHERO	60267325	LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS: INGLES - FRANCÉS
24	SITIONUEVO	I.E.T.D SAN JOSE	IDELFONSO OROZCO MEZA	72244439	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL - INGLES
25	NUEVA GRANADA	I.E.D TECNICA NUEVA GRANADA	JEISSON DANILO BAYONA TAPIERO	1098709051	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS.

Resultado del proceso No. 02

No.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	No. DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL
26	ALGARROBO	I.E.D LOMA DEL BALSAMO	NÉSTOR ALMANZA GALINDO	19772231	LICENCIADO EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA
27	PIVIJAY	I.E.D LICEO PIVIJAY	WILMER JAVIER PATERNINA RUIZ	1102851263	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA, E INGLES
28	SANTA BARBARA DE PINTO	I.E.T.D DE PINTO GILMA ROYERO SOLANO	OLMEDO JOSE PENA ESPANA	1007648668	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA, E INGLES
29	ARACATACA	I.E.D FOSSY MARCOS MARIA	JAVIER CURIEL GONZÁLEZ	1065597129	LICENCIADO(A) EN LENGUA CASTELLANA E INGLES





DECRETO No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

30	TENERIFE	I.E.D SIMON BOLIVAR	KELIS YOHANA MARTINEZ YAGUNA	1121329704	LICENCIADO(A) EN LENGUA CASTELLANA E INGLES
----	----------	---------------------	------------------------------	------------	---

Resultado del proceso No. 03

Que aún están pendientes por proveer veintiún (21) vacantes de inglés, las vacantes del grupo tres, y la declarada desierta de Matemáticas, en los que se dividieron las ciento cincuenta y seis (156) vacantes provisionales de docentes a proveer en total.

Que, esta Gobernación estima procedente efectuar la provisión de los treinta (30) cargos de docente en Ingles, con nombramientos provisionales definitivos que cumplen con los requisitos, cuya duración será hasta que provean de forma definitiva por concurso de méritos u otras novedades administrativas definidas en el Decreto 1278 del 2002.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR provisionalmente en vacancia definitiva en los cargos de docentes en el área de inglés, pertenecientes a instituciones educativas a cargo del Departamento del Magdalena, a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

NO.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	NO DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL
1	ARIGUANI	I.E.D SIMON BOLIVAR	LAURA MARCELA ALBA BALLESTEROS	1106787639	LICENCIADO EN INGLÉS
2	EL BANCO	I.E.D LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	JUAN SEBASTIÁN SARMIENTO SUÁREZ	1005333915	LICENCIADO EN INGLÉS
3	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	I.E.D. ALFONSO LOPEZ	MIGUEL ÁNGEL HOYOS SANTOS	1102886155	LICIENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS
4	PUEBLOVIEJO	I.E.D RURAL TASAJERA	HERMINIA FLOREZ CERVANTES	1065129083	LICENCIADO EN INGLÉS
5	CHIBOLO	I.E.D LICEO SANTANDER	YANIS LORENA CONTRERAS BRIEVA	1079556444	LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
6	EL PIÑON	I.E.D AGRICOLA DEL PIÑON	GABRIELA PATRICIA IBÁÑEZ ORTEGA	1007162264	LICENCIADO EN EDUC BILINGÜE
7	EL BANCO	I.E.D ARCESIO CALIZ AMADOR	YULEIDIS PAOLA PEDROZO GIL	1216965752	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA E INGLES
8	NUEVA GRANADA	I.E.D TECNICA AGROPECUARIA PESTALOZZI	JAINER YESID CASTILLO CAMPO	1082247004	LICENCIADO EN LENGUAS CASTELLANO E INGLES



DECRETO No. 200 30 JUL 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

NO.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	NO DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL
9	SAN ZENON	I.E.D RURAL DE JANEIRO	ANETH YOLETTY LOPEZ SANTERO	1069463321	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES
10	ZONA BANANERA	I.E.D ARMANDO ESTRADO ESTRADA FLOREZ	ALEIDA ROSA PEREA ARROYABE	57424672	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS, INGLES Y FRANCES
11	PLATO	I.E.D VICTOR CAMARGO ALVAREZ	NÉSTOR LUIS BETÍN MONTERROZA	1003262575	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES
12	SALAMINA	I.E.D DE SALAMINA	LUIS GABRIEL PACHECO CAICEDO	11810584	LICENCIADO EN INGLES Y FRANCES
13	FUNDACION	I.E.D JOHN F. KENNEDY	LAURA VANESA MELENDEZ NIÑO	1081833053	PROFESIONAL EN LENGUAS MODERNAS
14	GUAMAL	I.E.D NICOLAS MEJIA MENDEZ	YESID BARROS CANTILLO	85436558	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS
15	SANTA ANA	I.E.T.D RAFAEL JIMENE ALTAHONA	MARLON GABRIEL MACHADO CORTINA	5110361	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANO E INGLÉS
16	REMOLINO	I.E.D BALDOMERO SANIN CANO	YURLEYDYS CORDOBA ASPRILLA	1075020401	LICENCIADO EN INGLÉS Y FRANCÉS
17	EL BANCO	I.E.D JOSE BENITO BARROS PALOMINO	LISETH MARTINEZ DIAZ	1052946437	LICENCIADO EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA
18	GUAMAL	I.E.D RURAL LA RINCONADA	YAZMIN MESA VALDERRAMA	35892654	LICENCIADO EN IDIOMAS
19	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	I.E.D DE LA PACHA	DANIEL EDUARDO JIMENEZ GIL	1102366212	LICENCIADO EN INGLÉS
20	ALGARROBO	I.E.D ALGARROBO	CARMENZA CHAVERRA MORENO	35545314	LICENCIADO INGLES Y FRANCÉS
21	CHIBOLO	I.E.T.D SAN JUDAS TADEO	MARÍA ESPERANZA NUÑEZ BERMUDEZ	1079655432	LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS
22	SANTA ANA	I.E.D ANTONIO BRUJES CARMONA	BRAYAM DE JESÚS CUCUNUBA MAESTRE	1082959972	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS.
23	SABANAS DE SAN ANGEL	I.E.D MANUEL SALVADOR MEZA CAMARGO	MARIA LILIA CALDERON BROCHERO	60267325	LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS: INGLES - FRANCÉS
24	SITIONUEVO	I.E.T.D SAN JOSE	IDELFONSO OROZCO MEZA	72244439	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS





№ 298

30 JUL 2025

DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

NO.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	NO DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL
					ESPAÑOL - INGLES
25	NUEVA GRANADA	I.E.D TECNICA NUEVA GRANADA	JEISSON DANILO BAYONA TAPIERO	1098709051	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS.
26	ALGARROBO	I.E.D LOMA DEL BALSAMO	NÉSTOR ALMANZA GALINDO	19772231	LICENCIADO EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA
27	PIVUJAY	I.E.D LICEO PIVUJAY	WILMER JAVIER PATERNINA RUIZ	1102851263	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA, E INGLES
28	SANTA BARBARA DE PINTO	I.E.T.D DE PINTO GILMA ROYERO SOLANO	OLMEDO JOSE PENA ESPANA	1007648668	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA, E INGLES
29	ARACATACA	I.E.D FOSSY MARCOS MARIA	JAVIER CURIEL GONZÁLEZ	1065597129	LICENCIADO(A) EN LENGUA CASTELLANA E INGLES
30	TENERIFE	I.E.D SIMON BOLIVAR	KELIS YOHANA MARTINEZ YAGUNA	1121329704	LICENCIADO(A) EN LENGUA CASTELLANA E INGLES

PARÁGRAFO PRIMERO: Los nombramientos provisionales hechos a través del presente acto administrativo se realizan con el fin de proveer las vacantes definitivas, en la planta de cargos y directivos docentes pertenecientes al Departamento del Magdalena, hasta tanto se provean las mismas mediante concurso de mérito o las causales estipuladas en el Decreto 1278 de 2002.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vinculación que aquí se ordena es temporal y no ocasiona propiedad, ni continuidad laboral y será cancelada con recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los docentes nombrados, advirtiéndoles que disponen de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para manifestar al ente territorial la aceptación al nombramiento y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo.



298

DECRETO No.

30 JUL 2025

100-20

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN VACANCIAS DEFINITIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

PARÁGRAFO ÚNICO: Los nombramientos tendrán efectos fiscales a partir del día del inicio de actividades reportada por el rector de la respectiva Institución Educativa Departamental.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo de acuerdo con la ley 1437 de 2011, a las Oficinas de Nóminas, Archivo, Sistemas de Información, Talento Humano, Planta Docente, Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, y al rector de las Instituciones Educativas donde se nombran a los educadores.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo se comunicará de acuerdo con la Ley 1437 de 2011, a través de la Oficina de Recursos Humanos, Área Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena.

ARTÍCULO QUINTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y contra este no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H a los

30 JUL 2025

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Gobernador del Magdalena

Item	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Brando Portillo Ruidíaz	Asesor externo - SED Magdalena	Brando Portillo R
Revisó	Jorge Pérez Gutiérrez	Responsable Oficina de Planta SED Magdalena	
Revisó	Carlos Arredondo	P. E. (e) Oficina Jurídica SED Magdalena	
Aprobó	Yesid González Perdomo	Secretario de Educación Departamental	
Revisó	Pedro Piracón López	Asesores Jurídicos Externo – Gobernación del Magdalena	
Revisó	Jaime Paul Bernal	Jefe Oficina Asesora Jurídica-Gobernación del Magdalena	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.